

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 141/1990, a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Vidal Albert, frente a don Juan Carlos Molines Casani y Michelle Anne Moliner Casani, sobre reclamación de 10.921.962 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 2 de noviembre, y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de pesetas y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en la subasta deberán ser ingresadas en las cuentas de consignaciones que este Juzgado tiene en el banco Bilbao Vizcaya, explanada de España, número 11, oficina 1.448, código 0099, debiendo aportar a este Juzgado resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Sexta.-Sirva el presente de notificación a los demandados caso de que no fueran habidos en su domicilio.

Y habiendo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 7 de diciembre de 1990, a las nueve treinta horas, y la tercera, el día 10 de enero de 1991, a las nueve treinta horas.

Bien objeto de subasta y avalúo

Rústica en término de Calpe, partida Garduig, una parcela de tierra secoano de 3.000 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, señor Miralles; sur, José Bertomeu Morato; este, Miguel Sala, y oeste, señor Miralles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 702, libro 180, folio 72, finca número 18.890, inscripción segunda. Valorada en 24.690.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.-El Secretario.-1.619-D.

Don Manuel M. Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria número 445/1988, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Antonio Villa Navarro y otra, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en términos de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 12 de septiembre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 097, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Cuarta.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Quinta.-No se han supido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Sirva el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta.

Y habiéndolo solicitado la parte actora de conformidad con el artículo 1.488 de la LEC, se señala segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 para el día 5 de octubre de 1990, a las doce horas, y tercera, sin sujeción a tipo para el día 31 de octubre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta y avalúo

Casa de campo de planta baja número A-234, que mide 78,56 metros cuadrados útiles, garaje de 24 metros cuadrados, todo ello construido sobre suerte de tierra secoana de 1.000 metros cuadrados aproximadamente, en el término de San Vicente, partida de Canastel, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el libro 386 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 114, finca 16.333. Valorada en 15.048.804 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Manuel M. Sánchez Alvarez.-El Secretario judicial.-3.961-C.

★

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos números 7/86, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra Salvador Fajardo Mirete, Catalina Roca Castillo, Vicente Niguez Valero y Angeles Penalva Davo, autos procedentes del anterior Juzgado número 6 de esta capital (Ley de Planta), se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se duran, el próximo día 2 de noviembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0.099 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la Explanada de España, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 7 de diciembre de 1990, a las once horas y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de enero de 1991, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

Lote 1. Vehículo, marca «Seat-124», matrícula M-729.097. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote 2. Vehículo, marca «Seat-127», matrícula A-0652-G. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda, piso 2.º, izquierda, tipo B, sita en la avenida de Novelda, número 25, de Alicante. Tiene una superficie construida de 74,10 metros cuadrados. Es la finca registral número 2.556. Valorada en 3.690.000 pesetas.

Lote 4. Vivienda, piso 1.º, izquierda, tipo B, sita en la calle Benjamín Rodríguez, número 20, barrio de Benalúa de Alicante. Tiene una superficie de 49,55 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.902. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 5. Vivienda, piso bajo, derecha, tipo A, sita en la calle Benjamín Rodríguez, número 20, barrio de Benalúa de Alicante. Tiene una superficie de 47,78 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.896. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote 6. Vivienda, piso 1.º, letra A, del edificio sito en la urbanización Las Maravillas, en el partido de La Mata, en el término municipal de Torreveja, en la avenida de Alemania, número 9, parcela 38. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.429. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Se hace expresamente constar que la primera de las reseñadas fincas, registral 2.556 es la especialmente hipotecada mediante la escritura que sirve de base a la presente ejecución, otorgada con fecha 31 de octubre de 1984, ante el Notario de esta ciudad don Salvador Perezperez Solis, bajo el número 3.090 de su protocolo.

Dado en Alicante a 24 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.-El Secretario judicial.-3.977-C.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Teresa Puentes y Jiménez de Andróez, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles juicio ejecutivo 302/1981, a instancia de

«Sofiva», contra «Guian, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad; que en los autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 6 de septiembre, en segunda subasta el día 4 de octubre, y en tercera subasta el día 8 de noviembre, todas ellas del corriente año y a las doce horas de su mañana, el siguiente bien:

Vivienda sita en el término de Ciempozuelos, camino Buzanca, sin número, valorado en 7.000.000 de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que serán devueltas excepto la del mejor postor, que se considera como parte del precio de venta.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de bienes; en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo de tasación.

Que la titulación relativa a la propiedad local y la vivienda se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos deberán conformarse en los títulos de propiedad existentes, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Dado en Aranjuez a 18 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Teresa Puentes y Jiménez de Andrada.—La Secretaria.—3.847-C.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edictos

Don Juan Victorio Serrano Patiño, Juez sustituto de Arenas de San Pedro y de su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 180/1989 seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García García, contra doña Victoria Pazos Carrión y doña Amara Betanco Estrada, ambas representadas por el Procurador señor Alonso Carrasco, y contra don José Bejarano Morcuende y don Angel Luis Pazos Carrión, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el fijado en la escritura de hipoteca, ascendente a las cantidades reseñadas al margen de la descripción de cada finca objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de septiembre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Caja de Ahorros de Avila, sucursal de esta ciudad, cuenta número 0-318183-2, de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, justificando haberse realizado el ingreso del 20 por 100 exigido en la forma antes acordada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca urbana, departamento número 13, vivienda en planta primera, letra F, izquierda, subiendo por escalera del edificio en Candeleda, en la calle de los Mercados, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 352, libro 23, folios 234, 33 y 64, finca registral número 3.183.

Tipo para la primera subasta: 2.592.000 pesetas

Tipo para la segunda subasta: 1.944.000 pesetas.

Sin sujeción a tipo la tercera.

2. Finca urbana, departamento número 16, vivienda en planta segunda, letra B, derecha, subiendo por escalera, pasillo izquierdo, del edificio en Candeleda, en la calle de los Mercados, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 352, libro 23, folios 227 y 40, finca registral número 3.186.

Tipo para la primera subasta: 1.393.200 pesetas

Tipo para la segunda subasta: 1.044.900 pesetas.

Sin sujeción a tipo la tercera.

3. Finca urbana, departamento número 23, vivienda en planta tercera, letra B, derecha, subiendo escalera, pasillo izquierdo, del edificio en Candeleda, en la calle de los Mercados, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 352, libro 23, folios 234 y 46, finca registral número 3.193.

Tipo para la primera subasta: 3.240.000 pesetas

Tipo para la segunda subasta: 2.430.000 pesetas.

Sin sujeción a tipo la tercera.

4. Finca urbana, departamento número 26, vivienda en planta tercera, letra E, derecha, subiendo escalera, pasillo izquierdo, del edificio en Candeleda, en la calle de los Mercados, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 352, libro 23, folio 237 del tomo citado y folio 145 del tomo 359, libro 24, finca registral número 3.196.

Tipo para la primera subasta: 2.430.000 pesetas

Tipo para la segunda subasta: 1.822.500 pesetas.

Sin sujeción a tipo la tercera.

5. Finca urbana, departamento número 27, vivienda en planta tercera, letra F, izquierda, subiendo por escalera del edificio en Candeleda, en la calle de los Mercados, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 352, libro 23, folios 238 y 48, finca registral número 3.197.

Tipo para la primera subasta: 2.592.000 pesetas

Tipo para la segunda subasta: 1.944.000 pesetas.

Sin sujeción a tipo la tercera.

6. Finca urbana, departamento número 28, vivienda en planta tercera, letra G, derecha, subiendo escalera, pasillo derecho, del edificio en Candeleda, en la calle de los Mercados, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 352, libro 23, folios 239, 42 y 62, finca registral número 3.198.

Tipo para la primera subasta: 3.726.000 pesetas

Tipo para la segunda subasta: 2.794.000 pesetas.

Sin sujeción a tipo la tercera.

Dado en Arenas de San Pedro a 17 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Victorio Serrano Patiño.—La Secretaria.—1.596-D.

Don Juan Victorio Serrano Patiño, Juez sustituto de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y de su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 110/83, a instancia de don Antonio Sánchez Fuentes Pérez, representado por la Procuradora señora Benzal Pérez, contra don Felipe Pazos Colino, representado por el Procurador señor Alonso Carrasco, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente finca:

Rústica, al sitio de «El Chaparral» o «Llanos del Tietar», con una cabida de 11 hectáreas 66 áreas 9 centiáreas, cuyos linderos son: Norte y oeste, Manuel y Mariano Chueca Pazos; este, arroyo, y sur, José Pazos Colino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 365, libro 76 de Arenas, folio 66, finca 8.104, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Condestable Dávalos, sin número, el próximo día 30 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas, a que asciende el precio de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose a licitación si no lo hicieron.

Tercera.—En la subasta podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haber supliendo previamente los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de septiembre, a las once horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, a la misma hora.

Y para que conste, expido el presente en Arenas de San Pedro a 31 de mayo de 1990.—El Juez, Juan Victorio Serrano Patiño.—La Secretaria.—1.386-D.

AVILA

Edicto

Don Andrés Encinas Bernardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 993/1986, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Sánchez González, sobre reclamación de 1.841.896 pesetas de principal y 750.000 pesetas de intereses y costas, contra don Vicente Marín Díaz y doña Milagros Sanz Robledo, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 3 de septiembre, 24 de septiembre y 22 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración, que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de

cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.-Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Antes de aprobarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación registral, que se encuentran en Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Edificio de tres plantas, en Cebrosos (Avila), al sitio del barrio de la Aurora, destinado a fábrica de porcelanas artísticas, compuesto de tres plantas. La planta baja se destina a instalación de molino-torno vertical y horno de cocción, y la segunda, a exposición-almacén de fabricados. Tiene una superficie por planta de 264 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrosos (Avila), al tomo 246, folio 181 vuelto, finca 3.857. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

En Avila a 6 de abril de 1990.-El Juez, Andrés Encinas Bernardo.-La Secretaria.-3.953-C.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 123/1990, tercera, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Víctor Ros Esteve, en reclamación de la cantidad de 5.809.043 pesetas, en cuyas actuaciones y con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días la finca hipotecada objeto de este procedimiento, señalándose para tal acto el próximo día 23 de julio, a las once horas, en este Juzgado, con los requisitos que al pie se indican. Y en caso de que no compareciesen postores a esta primera subasta, se señala una segunda para el próximo día 25 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, con los mismos requisitos que la anterior, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, que es de 10.000.000 de pesetas. Y de no haber licitadores en este segundo remate, se señala un tercero, con iguales requisitos que el primero, sin sujeción a tipo y debiendo consignar los rematantes el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, fijándose el próximo 23 de octubre, a las once horas.

Finca objeto de este procedimiento:

Casa de planta baja solamente, situada en la calle Ampie, número 76, de esta villa de Palamós (Gerona), con un pequeño patio situado a su espalda, de superficie, en junto casa y patio, 102 metros. Lindante: Al norte, frente o fachada, con dicha calle Ampie; al sur, esalada con Pedro Balefegó; al este, izquierda entrando, con Pedro Roca, y al oeste, derecha entrando, con finca de Marina Esteve Ribot y de su hijo Luis Ros Esteve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.644 del archivo, libro 125 de Palamós, folio 146, finca 1.151-N, inscripción undécima. Esta hipoteca que se ejecuta es la otorgada en fecha 29 de abril de 1987 por el Notario don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, en Palamós, número 500-87 de su protocolo.

Los requisitos para tomar parte en el remate, con las excepciones indicadas, son:

Primero.-Servirá de tipo para la subasta el de 10.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aquí obrante.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.-Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Barcelona, 17 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez.-4.804-A.

CALAHORRA

Edicto

Don Félix Angel González Losantos, Juez de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 153/1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, con código de identificación fiscal A-48.001283, representada por el Procurador señor Miranda Domínguez, frente a don José María Martínez García y doña Mercedes Resano Ordoñez, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Andosilla (Navarra), declarados en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 1.401.324 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles embargados a los demandados, que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 26 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la LEC y demás pertinentes.

La parte actora ha interesado la celebración de las subastas, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que servirá de tipo, y si esta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, a las diez quince horas, en el mismo local.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica.-Cereal secano, indivisible en el término de Lomborno, municipio de Andosilla, de 6 robadas 14 almutadas 61 áreas 72 centiáreas. Inscrita al tomo 1.812, folio 55, finca 5.401 del Registro de la Propiedad de Estella. Pericialmente valorada en 360.000 pesetas.

Rústica.-Olivar (hoy sin olivos), secano indivisible, en Andosilla, término Umíro, de 4 robadas 35 arcas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 1.812, folio 55, finca 5.401 del mismo Registro. Pericialmente valorada en 280.000 pesetas.

Lote 2. Local comercial número 8, en planta baja, bloque A, del edificio en Andosilla, calle Ramón y Cajal. Tomo 1.927, folio 173, finca 6.027.

Local comercial número 7, en planta baja bloque A, del edificio en Andosilla, calle Ramón y Cajal. Tomo 1.927, folio 73, finca 6.026.

Local comercial número 6, en planta baja, bloque A, del edificio en Andosilla, calle Ramón y Cajal. Tomo 1.927, folio 71, finca 6.025.

Local comercial número 5, en planta baja, bloque A, del edificio en Andosilla, calle Ramón y Cajal. Tomo 1.927, folio 69, finca 6.024.

Local comercial número 4, en planta baja, bloque A, del edificio en Andosilla, calle Ramón y Cajal. Tomo 1.927, folio 67, finca 6.023.

Local comercial número 3, en planta baja, bloque A, del edificio en Andosilla, calle Ramón y Cajal. Tomo 1.927, folio 63, finca 6.022.

Local comercial número 2, en planta baja, bloque A, del edificio en Andosilla, calle Ramón y Cajal. Tomo 1.927, folio 60, finca 6.021.

Local comercial número 1, en planta baja, bloque A, del edificio en Andosilla, calle Ramón y Cajal. Tomo 1.927, folio 60, finca 6.020.

Estos locales comerciales están situados en la travesía de la calle Ramón y Cajal de Andosilla, estando todos unidos, componiendo los ocho locales uno solamente, y cuya superficie total aproximada es de unos 290 metros cuadrados, habiendo sido pericialmente valorados en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 22 de mayo de 1990.-El Juez, Félix Angel González Losantos.-El Secretario.-3.983-C.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 390/1989, se han iniciado autos, en virtud de escrito de la Procuradora de los Tribunales doña Olga del Castillo Yagüe, quien en nombre y representación de doña Florence Muriel Mcinerny, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 154 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, denuncia el extravío del cheque serie Y, número 0.250.112-2, de fecha 6 de octubre de 1987, nominativo, a nombre de doña Florence Muriel Mcinerny, emitido por la Entidad bancaria «Barclays Bank, S. A. E.», agencia Suel, en Puebla Lucía de Fuengirola (Málaga), como librador, por importe de 2.000.000 de pesetas.

Conforme al artículo 85 de la referida Ley, y el 550 y concordantes del Código de Comercio, se hace pública la denuncia por medio del presente, y se concede un plazo de quince días, a la persona en cuyo poder pueda hallarse dicho cheque, para comparecer en las actuaciones y formular oposición.

Dado en Fuengirola a 12 de mayo de 1990.-El Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.-El Secretario.-3.955-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 585/1987, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Emilio Miralles de la Casa y otros:

Primera subasta: Día 16 de julio de 1990, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 14 de septiembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de su valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de octubre de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Mitad indivisa de suerte de tierra en Guejar Sierra, pago de Cañada de Rojas; con superficie de 23 áreas 49 centiáreas. Finca registral número 2.460. Se tasa la mitad indivisa en la cantidad de 117.000 pesetas.

2.º Suerte de tierra en Guejar Sierra, pago Cortijo de Pastora; de 3 hectáreas 28 áreas 79 centiáreas. Finca registral número 2.461. Se tasa en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

3.º Suerte de tierra en Guejar Sierra, pago Pradillo Molina; de 3 hectáreas 75 áreas 76 centiáreas. Finca registral número 2.457. Se tasa en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

4.º Suerte de tierra en Guejar Sierra, pago Haza Alta; con 70 áreas 46 centiáreas. Finca registral número 2.462. Se tasa en la cantidad de 600.000 pesetas.

5.º Suerte de tierra en Guejar Sierra; pago de Cuevas del Marqués; de 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Finca registral número 2.463. Se tasa en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

6.º Suerte de tierra en Guejar Sierra, pago de Haza de Retamar; de 2 hectáreas 81 áreas 82 centiáreas. Finca registral número 2.464. Se tasa en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

7.º Suerte de tierra en pago de Haza de Retamar; con superficie de 46 áreas 97 centiáreas. Finca registral número 2.465. Se tasa en la cantidad de 500.000 pesetas.

8.º Suerte de tierra en igual sitio anterior; superficie de 23 áreas 49 centiáreas. Finca registral número 2.466. Se tasa en la cantidad de 250.000 pesetas.

9.º Suerte de tierra en Guejar Sierra, al igual que todas las descritas con anterioridad, pago de paraje de Castañuelos; superficie de 23 áreas 49 centiáreas. Finca registral número 2.458. Se tasa en la cantidad de 250.000 pesetas.

10. Suerte de tierra en Guejar Sierra, pago de Trincheras; de 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Finca registral número 2.459. Se tasa en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

11. Suerte de tierra en Guejar Sierra, pago de Río Maitena; con superficie de 3 áreas 91 centiáreas. Finca registral número 2.467. Se tasa en la cantidad de 30.000 pesetas.

12. Suerte de tierra en Guejar Sierra, pago Haza de Retamar; con 23 áreas 49 centiáreas. Finca registral número 2.468. Se tasa en la cantidad de 250.000 pesetas.

13. Suerte de tierra en Guejar Sierra, paraje Ladera; con cabida de 19 áreas 57 centiáreas. Finca registral número 2.469. Se tasa en la cantidad de 200.000 pesetas.

14. Cortijo denominado Balderas, con casa-cortijo, corral y otras dependencias, con dotación de tierras de riego y superficie de 11 hectáreas 1 área 72 centiáreas. Finca registral número 1.771. Se tasa en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

15. Casa, sin número, en calle Fuente de Guejar Sierra; de dos cuerpos de alzado. Finca registral número 2.221. Se tasa en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

16. Solar en término de Guejar Sierra, paraje de Parrillas; con superficie de 300,72 metros cuadrados. Finca registral número 2.603. Se tasa en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

17. Solar en Guejar Sierra, pago Parrilla; con 108 metros cuadrados. Finca registral número 2.495. Se tasa en la cantidad de 500.000 pesetas.

18. Cortijo denominado de las Yeseras, en pago de igual nombre, término de Guejar Sierra, con casa ruinosas; superficie de 3 hectáreas 64 áreas 42 centiáreas y 41 decímetros cuadrados, de tierra de secano y riego. Finca registral número 2.358. Se tasa en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.264-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1140/1989, a instancia de «Maderas Bonal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bonal Díaz, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: El día 31 de julio de 1990, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 26 de septiembre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en Granada, calle San Jerónimo, número 58, de la manzana 628, en la Parroquia de San Justo y Pastor, de tres cuerpos de alzada. Valorada en 16.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.954-C

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 749 de 1985, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José María Palmer Miseroi y don Crisanto Porcel Gámez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de noviembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1.ª Urbana número 16.—Espacio destinado a garaje en planta de sótano del mismo edificio de la calle Profesor Alvarado, con una superficie de 35,77 metros cuadrados. Finca registral número 66.239. Valorada en la cantidad de 525.000 pesetas.

2.ª Urbana número 17.—Con las mismas características que la anterior y misma valoración. Finca registral número 66.241.

3.ª Urbana número 18.—Con las mismas características y valoración que las anteriores. Finca registral número 66.243.

4.ª Urbana número 19.—Con las mismas características y valoración que las anteriores. Finca registral número 66.245.

5.ª Urbana número 20.—Con las mismas características y valoración que las anteriores. Finca registral número 66.247.

6.ª Urbana número 21.—Con las mismas características y valoración que las anteriores. Finca registral número 66.249.

7.ª Urbana.—Ubicación, características y valoración igual a las anteriores. Finca registral número 66.285.

8.ª Urbana número 70.—Con las mismas características y valoración que las anteriores. Finca registral número 66.347.

9.ª Urbana.—Con las mismas características y valoración que las anteriores. Finca registral número 66.351.

10.ª Urbana número 74.—Con las mismas características y valoración que las anteriores. Finca registral número 66.355.

11.ª Urbana número 77.—Con las mismas características y valoración que las anteriores. Finca registral número 66.361.

12.ª Urbana número 81.—Con las mismas características y valoración que las anteriores. Finca registral número 66.369.

13.ª Urbana número 82.—Con las mismas características y valoración que las anteriores. Finca registral número 66.371.

14.ª Urbana local comercial en planta baja, bloque D, de edificio calle Profesor Salvareda, sin número. Con una superficie de 69,55 metros cuadrados construidos. Finca registral número 66.469. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.973-C

LALIN

Edicto

Don José Gómez Rey, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lalin (Pontevedra) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

229/1989, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Castro Senra, contra don Manuel Angel Sánchez Vilar y doña Carmen Carreira López, industrial y sin profesión especial, vecinos de Villa de Cruces, no comparecidos en autos. Será el tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno inculco, al sitio conocido por Leira da Calle, de unas 5 áreas y 79 centiáreas de extensión. Linda: Norte, camino o calle en proyecto, hoy calle Riestra; sur, de Andrés Vilarinho Pulleiro; este, de Jesús Vilar Fernández, y oeste, calle en proyecto, hoy calle Trasonstorial. Además linda por el sur y oeste con parcela segregada. Les corresponde por compra en escritura autorizada en Silleda el 14 de enero de 1986 por el Notario que fue de dicha villa don Manuel Remuñán López, número 164 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 600, libro 74, folio 162, finca número 11.133-1.^a Sobre parte de la descrita finca, con las debidas licencias y permisos, a expensas de su sociedad conyugal, y sin que adeude cantidad alguna por dirección, mano de obra ni otro concepto, han construido la siguiente obra nueva: Edificio compuesto de bajo, para usos comerciales o industriales, y dos plantas altas para viviendas, que ocupa una superficie de 117 metros cuadrados. Tiene fachadas a las dos calles de los vientos norte y oeste y cuenta con los servicios de agua, alcantarillado y electricidad. La obra nueva está inscrita al tomo 600, libro 74, folio 162, finca 11.133-2.^a La hipoteca está inscrita al tomo 600, libro 74, folio 162 vuelto, finca 11.133, inscripción 3.^a

Valor pactado, 28.462.500 pesetas, siendo esta cantidad el tipo de subasta.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puente, el día 30 de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones: El tipo será el señalado anteriormente y no se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fecha y condiciones para la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas. Tipo, 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 19 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente también de notificación a los demandados para el supuesto que la domiciliaria no diere resultado.

Dado en Lalin a 14 de mayo de 1990.—El Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—3.942-C.

LA OROTAVA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en auto de esta fecha, por el Juez de Primera Instancia número 2 de La Orotava, se hace saber que en este Juzgado y con el número 291 del año 1989 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Hernández Herrerros, en nombre de doña Concepción Dorta Martín, sobre declaración de falleci-

miento de don Modesto Dévora, nacido en El Realejo Alto, en fecha 3 de marzo de 1909, hijo de doña Carmen Dévora Pérez, casado con doña Concepción Dorta Martín, en fecha 22 de diciembre de 1923, de cuyo matrimonio hubo cinco hijos, llamados Dolores, Fermín Modesto, Carmen, Laureana y Rosa Nieves Dévora Dorta, nacidos, respectivamente, en fecha 22 de marzo de 1937, 18 de junio de 1938, 12 de junio de 1940, 18 de febrero de 1945 y 17 de febrero de 1947. Vecino del Puerto de la Cruz, donde tuvo su último domicilio en la calle Blanco, número 36, que marchó a América (Venezuela), sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de Madrid y en otro de Santa Cruz de Tenerife, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Orotava a 23 de febrero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.158-D. 1.^a 18-6-1990

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, que regulan los artículos 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.222/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña María Auxiliadora Peña Fabricio y don Vicente Alonso Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 8.100.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 26 de julio, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de septiembre, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la certificación

Diez. Vivienda distinguida con la letra «E», situada en la primera planta, que es la denominada primera del edificio, situado en las confluencias de las calles Fernando Guanarreme, General Sanjurjo y Aristides Briand, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 113 metros 48 decímetros cuadrados; y linda: Al poniente o frente, con la calle General Sanjurjo, en el aire; al naciente o fondo, en parte con caja de escalera y finca de don Juan Montesdeoca Franco; al norte o izquierda, con la vivienda letra D de esta planta, caja de escalera y pasillo común por donde tiene su entrada, y al sur o derecha, con la calle Fernando Guanarreme. Inscripción folio 29, libro 733, inscripción tercera, finca 53.499.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—4.003-C.

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 712 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, contra don Marcelino González Pérez y doña María Teresa Redondo Díez, vecinos de León, sobre reclamación de 7.055.249 pesetas de principal y la de 2.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 19 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 19 de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con la reservas establecidas por la Ley.

Se hace constar que la aprobación del remate por lo que se refiere a los derechos de arrendamiento y traspaso quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de subasta

1. Derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la calle Señor de Bembibre, número 12, de León, actualmente dedicado a taller de Chapa y Pintura.

Se estima que el valor actual en el mercado de los derechos de arrendamiento y traspaso del mencionado local ascienden a 850.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, en el pueblo de Santa María del Condado. Ayuntamiento de Vegas del Condado, al sitio de Mata Quintana, que consta de un hall de entrada, cocina, comedor, cuarto de baño y dos dormitorios. La entrada se efectúa a través de una escalera exterior que está orientada al lindero norte. En la planta alta existe construido un balcón-terraza, que ocupa parte de la fachada principal y la lateral derecha. La superficie construida en cada planta es de 48 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente. 6 metros 50 centímetros de frente por 7 metros 50 centímetros de fondo, siendo la total superficie construida de 97 metros 50 centímetros cuadrados, aproximadamente. Adosada sobre parte del lindero derecho de la vivienda se encuentra construida una pequeña edificación de planta baja, destinada a cochera, que tiene entrada para vehículos, al frente, y una peatonal por el lindero izquierdo de la misma. Ocupa una superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados, 3 metros 50 centímetros de frente por 9 metros de fondo. Las edificaciones están rodeadas por el resto de terreno destinado a huerta. La finca se encuentra cercada por el frente y fondo, por cuyos dos linderos tiene entradas, con rejas de hierro, y por los laterales, con alambra y sebo viva. Tiene acometidas de agua, desagües y electricidad. Las dos plantas de vivienda se encuentran comunicadas entre sí por medio de la escalera exterior.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción de la vivienda, el estado actual de la misma así como su situación, se estima que su valor actual en el mercado es de 4.500.000 pesetas.

Dado en León a 17 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-2.297-3.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 324 de 1985, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido a instancia del Procurador don Fermín Cardenas Calvo, en nombre y representación de «Manufacturas, García, Sociedad Anónima», contra «Kalosa», domiciliada en Gerona, calle Cor de María, número 7, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 20 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta el día 18 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera.

De darse las mismas circunstancias tercera subasta el día 18 de octubre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta, son los siguientes:

Ubana: Cuarto, segunda. Vivienda situada en el piso cuarto, frente, entrando, puerta segunda del edificio sito en San Antonio de Calonge, del término municipal de Calonge, situado entre las calles San Antonio y de Josep Pla. Consta de recibidor, comedor-estar, con cocina incorporada, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 54 metros, 39 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso, derecha, entrando, o norte, con la entidad número 14; izquierda o sur, en parte con caja de ascensor y en parte con la entidad número dice: fondo u oeste, en su proyecto vertical, con la calle de Josep Pla, y frente o este, en parte, con la entidad número 14, parte con rellano de escalera y caja de ascensor y en parte con la entidad número 12. A dicha vivienda se le estima un valor de 4.500.000 pesetas, en el que ha sido valorada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.508, libro número 215, sección Calonge, folio número 134, finca número 11.993.

Ubana: Cuarto, tercera. Vivienda situada en el piso cuarto, derecha, entrando, puerta tercera del edificio sito en San Antonio de Calonge, del término municipal de Calonge. Consta de recibidor, comedor-estar, con cocina incorporada, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 76 metros, 36 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso, derecha, entrando o este, con Pedro Salvador; izquierda u oeste, en parte con la entidad número 13 y en parte en su proyección vertical, con la calle de Josep Pla; al fondo o norte, en su proyección vertical, con la calle San Antonio, y al frente o sur, en parte, con la entidad número 13 y en parte con rellano de escalera. A dicha vivienda se le estima un valor de 4.500.000 pesetas en el que ha sido valorada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.508, libro 215, sección Calonge, folio número 137, finca número 11.994.

Dado en Lérida a 15 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-3.949-C.

LIRIA

Edicto

Doña Marta del Valle García, Juez de Primera Instancia de Liria.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 498/1988, a instancia de don Juan José Moreno Esteban, contra la Entidad «Guillaume, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de julio, a las doce treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 28 de

septiembre, y hora de las doce treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudieran celebrarse las subastas por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Unico.-Nave industrial en planta baja, dentro del cual existe espacio destinado a oficinas, servicios y aseos de personal con una superficie construida de 1.850 metros cuadrados, comprendida dentro de ella y edificación anexa de 75 metros cuadrados de planta baja para vestuarios y aseo de personal y de 89 metros cuadrados en el attillo para dotación de oficinas y despachos. Posee conexión a la red de energía eléctrica. Situada en Pedralba (Valencia), en la partida del Panal. La finca sobre la que se encuentra edificada posee una superficie total de 52 áreas 4 centiáreas, y linda: Norte, tierras de Isidro Muedra; sur, tierras de Luis Lizandra; este, camino, y oeste, tierras de Simón Madrazo y otro.

Valorada pericialmente en 38.850.000 pesetas.

Dado en Liria a 3 de abril de 1990.-La Juez, Marta del Valle García.-3.963-C.

LOGROÑO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, don Luis Ignacio Pastor Eixarch,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 299/1987, a instancia de «Interprovincial de Viviendas, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Limitada Riojana de Viviendas», en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, con carácter de segunda, el día 11 de octubre, a las diez horas, y para la tercera, el día 9 de noviembre, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda, tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar expresamente la carencia de títulos de propiedad sin que el acreedor haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas urbanas en jurisdicción de Aldeanueva de Ebro (La Rioja).

1.ª Casa unifamiliar número 1, inscrita al tomo 393, libro 82, folio 49, finca número 9.488.

2.ª Casa unifamiliar número 4, al mismo tomo y libro, folio 54, finca 9.491.

3.ª Casa unifamiliar número 5, al mismo tomo y libro, folio 56, finca 9.492.

4.ª Casa unifamiliar número 6, al mismo tomo, libro y folio, finca 9.493.

5.ª Casa unifamiliar número 7, al mismo tomo y libro, folio 57, finca 9.494.

Cada una de dichas fincas está valorada en 6.200.000 pesetas, e individualmente están gravadas con una hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en garantía de la devolución de un préstamo de 3.250.000 pesetas, 2.275.000 para intereses y otras 490.000 pesetas para costas.

Logroño, 2 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—3.950-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño, como tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 99 de 1988, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Juan José González Rodríguez y doña Ana María Medrano Corral, en el cual se sacan a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera, día 27 de septiembre, a las once horas; segunda, día 26 de octubre, a las once horas, y tercera, día 23 de noviembre, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca, tanto en la primera como en la segunda subasta, y para la tercera, la misma cuantía de consignación rebajada en un 25 por 100.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración se podrán hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor dado de los bienes y que luego se expresa. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al valor dado a los bienes, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

El licitador podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Local comercial en la planta baja, a la izquierda del portal de acceso y que forma parte de la casita sita en Entrena (La Rioja), en la carretera de Velilla a la estación de Fuenmayor, sin número de policía, de 125 metros cuadrados. Inscrita como finca número 2.040. Valorada en 6.498.000 pesetas.

Logroño, 14 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.985-C.

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de juicio de venta en subasta seguidos en este Juzgado, con el número 16/1990, a instancia de Banco Hipotecario, contra «Bodegas Peñuela, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. La Secretaria, señora Bermúdez Méndez, Logroño, a quince de mayo de 1990.

Cumplido lo anteriormente acordado y transcurridos treinta días desde que tuvieron lugar el requerimiento y notificaciones antes expresadas, se procederá a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, de los bienes especialmente hipotecados, por el tipo que figura mas adelante, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Bretón de los Herreros, número 5.

Tipo: 31.360.000 pesetas.

Bien que se subasta

Finca sita en Quel (La Rioja), sitio de «Las Coronas», número 7.147 del Registro de la Propiedad de Arnedo.

Primera subasta el día 27 de julio de 1990, a las once horas.

Segunda subasta el día 27 de septiembre de 1990, a las once horas.

Tercera subasta el día 29 de octubre de 1990, a las once horas.

Publicándose con quince días hábiles de antelación, cuando menos, a la celebración de la primera, los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como también en el «Boletín Oficial del Estado».

Que se entregarán en el momento procesal oportuno al procurador actor para que cuide de su publicación conforme a lo acordado. Quienes quieran participar en estas subastas lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 2261 del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, Logroño, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en las subastas aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Quel (La Rioja) sitio de «Las Coronas», que es la 7.147 del Registro de la Propiedad de Arnedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 281, libro 30 de Quel, folio 83, finca número 7.147, inscripción octava.

Logroño, 15 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—La Secretaria.—3.984-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.723/1989, a instancia de «Iberinversiones y Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, contra doña Josefina Potenciano Sánchez y don Carlos López García, en reclamación de crédito hipotecario, y de la certificación registral de la finca hipotecada, sita en Alicante, bloque 6 de la colonia «Virgen del Remedio», calle Moncada, 9, piso 3.º C, inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Alicante al tomo 1.617, libro 166, folio 183, finca número 10.145, aparece actualmente en vigor la constitución de una hipoteca posterior a la que origina el presente procedimiento, y a favor del tenedor o tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria de 593.000 pesetas más intereses correspondientes y costas. Carga constituida con posterioridad a la inscripción de hipoteca que motiva el presente procedimiento, y en la que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca mencionada en las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de septiembre de 1990, a las trece horas.

Segunda subasta, el 11 de octubre de 1990, a las trece treinta horas.

Tercera subasta, el 15 de noviembre de 1990, a las trece horas.

Precio tipo de la primera subasta: 1.385.000 pesetas.

Deuda: 700.000 pesetas, más 541.496 pesetas de intereses y los gastos y costes que se devenguen.

Y para que sirva de notificación de la existencia del procedimiento y de las fechas de las subastas a los ignorados tenedores presentes y futuros de una obligación hipotecaria de 593.000 pesetas, más intereses correspondientes y costas, con garantía en la finca hipotecada en el presente procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131 de la regla 51, indicándoseles la facultad que tienen de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, libro la presente en Madrid a 21 de noviembre de 1989.—El Magistrado Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.962-C.

★

Don José Ignacio Zarzalejo Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.052/1982, seguidos a instancia de partes: «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra otros, y don Rafael Rodríguez Icardo y doña Ana María Blanco Nieto, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 18 de julio, a las diez cincuenta horas, por el tipo de 14.525.494 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera

subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 19 de septiembre, a las diez cincuenta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 19 de octubre, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones, que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Urbana. Parcela de terreno en término de Canillas, Sección 3, hoy Madrid, antiguo paraje de Mampalvilla, hoy parque del Conde Orgaz. Obra nueva. Sobre parte de la misma se ha construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar, con jardín a su alrededor, piscina, que es el número 7 de la ronda de Sobradicel, en esta capital, antes, Canillas, en el antiguo paraje de Mampalvilla, hoy parque del Conde Orgaz, autopista de Barajas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, al libro 15 de la Sección Tercera, folio 216, finca número 877.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, don Rafael Rodríguez Icardo y doña Ana María Blanco Nieto, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de mayo de 1990.—La Secretaria.—4.041-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 12/89, a instancia de don Manuel Varela Touceda y doña Carmen Parra Vivar, representados por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino y Miranda, contra doña Ana Pérez Sousa, en los cuales se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de septiembre de 1990, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 2.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de octubre de 1990, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 1.687.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de noviembre de 1990, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid —cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55—. Número de expediente o procedimiento: 245900018001289. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así los acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso 2.º izquierda, de la casa número 92 de la calle Mesón de Paredes de esta capital, que mide una superficie de 61 metros 94 decímetros cuadrados. Se fijó una cuota de 2.299 por 100.

Inscrita al tomo 1.392, libro 34 de la Sección 3.ª, folio 149, finca número 1.784-1.ª

Madrid, 11 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.993-C.

★

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número

1.004/1985, seguidos a instancia de partes: «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», contra don José Guerrero Domínguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas cincuenta minutos, por el tipo de 7.930.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 5 de octubre, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta 1.ª, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Corral cercado, camino de Mora, sin número, o «Extramuros»; mide 1.930 metros cuadrados, de los cuales 1.200 metros cuadrados están edificados con dos naves, porches y demás dependencias y pozo; el resto de superficie está dedicado a corral para ganado. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Miguel Calvo y don Juan Antonio Manzanque; izquierda, don Francisco Riverta; fondo, calle Terreros, frente camino de Mora. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madriles al tomo 782, libro 91, folio 17, finca número 10.496, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Guerrero Domínguez, al hallarse en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Ignacio Zarzalejos Burguillo.—La Secretaria.—3.960-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.703/1989, a instancia de «Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima, S. C. H.», representada por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra «Saneamientos y Herramientas, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de julio de 1991, a las trece treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 28.300.000 pesetas, sin que sea posible admitir postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 21.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o de procedimiento 24590001801703/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Tierra en término de Leganés (Madrid), a los sitios de Malpica y Fuente de la Puta o los Escolares, de haber 17.097 metros cuadrados, en carretera Alcorcón a Leganés, kilómetro 10,200, en la finca se han construido las siguientes edificaciones: Una nave almacén de dos plantas, comunicadas entre sí por medio de una escalera y montacargas de forma sensiblemente rectangular, con una superficie aproxi-

mada de 2.350 metros cuadrados, entre ambas plantas. Un edificio auxiliar dedicado a vivienda y oficina con una superficie de 120 metros cuadrados. Dos naves cobertizas, para almacenamiento de botellas de gas metano, con superficies de 150 y 242 metros cuadrados, respectivamente. Cinco calles de acceso de hormigón blindado y bordillos, con superficie de 1.550 metros cuadrados. Red general de tuberías para distribución y abastecimiento de agua y la red general de alumbrado, habiéndose cerrado todo ello con puertas metálicas en accesos y aceras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 546 del archivo, folio 237, finca número 40.691.

Madrid, 29 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.358-3.

★

En juicio de faltas seguido en este Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid con el número 1.944/1987-B, por daños y lesiones, se cita por medio de la presente al denunciado don Luis Martín García, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 21 de junio de 1990, y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado en su Sala Audiencia, situada en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 7.º, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que iniente valere y apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de mayo de 1990.-El Secretario.-7.395-E.

MÁLAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 618/1989, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don José Manuel González González, contra don Salvador Moncayo Villalobos, doña Isabel Bandera Bonilla, don Juan José Rodríguez Osorio y doña María Fuensanta Jiménez Ponce, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, para la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 de julio próximo, a las once horas de su mañana; y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 11 de septiembre próximo, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 11 de octubre próximo.

Sexta.-Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

- Nuda propiedad de tierra secano, sita en el término de Coin, partido de Berenguer o Cuesta Blanquilla, junto a la Cruz de Monda o de Piedra. Tiene una extensión superficial de 28 áreas. Inscrita al libro 225 de Coin, folio 108, finca 16.233.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

- Una séptima parte indivisa de la nuda propiedad de tierra de secano, sita en el término de Coin, partido de Berenguer o Cuesta Blanquilla, junto a la Cruz de Monda o de Piedra. Tiene una extensión superficial de 30 áreas. Inscrita al libro 225 de Coin, folio 110, finca número 16.234.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

- Nuda propiedad de tierra de regadío con árboles frutales, término de Coin, partido de Berenguer o Cuesta Blanquilla, junto a la Cruz de Monda o de Piedra. Tiene una extensión superficial de 15 áreas. Inscrita al libro 225 de Coin, folio 112, finca 16.235.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

- Finca urbana. Parcela de terreno con vivienda unifamiliar en su interior, sita en el término municipal de Coin, partido de Cantarranas, urbanización «Rodeo Bellavista», número 41. La vivienda unifamiliar consta de dos plantas, con una extensión superficial de 172,12 metros cuadrados. Inscrita al libro 238 de Coin, folio 234, finca número 17.504.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

- Finca urbana número 4. Vivienda, sita en la planta segunda, tipo A, puerta derecha, del edificio de alameda del General Aranda, número 24, de Coin. Tiene una extensión superficial de 114,49 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Juan J. Rodríguez al libro 210 de Coin, folio 218, finca número 14.710.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Málaga, 4 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez José García Martos.-El Secretario.-3.934-A.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 745 de 1989, a instancias del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por la Sociedad «Alfa Romeo Marbella, Sociedad Anónima», ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 25 de septiembre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 25 de octubre de 1990, a las doce horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se

celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1990, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Fincas objeto de subasta

1. Número tres.-Local letra B, situado en la planta baja del edificio denominado «Ronda», en la calle Ramón Gómez de la Serna, sin número, de esta ciudad de Marbella. Con una superficie construida de 102 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Ramón Gómez de la Serna; al fondo, con los locales letras F y G; a la izquierda, con espacio abierto al pasadizo comercial descubierto, y a la derecha, con el portal del bloque. Cuota: 2.830. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 890, libro 4, folio 118, finca número 292, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.402.600 pesetas.

2. Número seis.-Local letra E, situado en la planta baja del edificio «Ronda», en la calle Ramón Gómez de la Serna, sin número, de Marbella. Con una superficie construida de 51 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo comercial descubierto; al fondo, con el portal de la casa; a la derecha, con el local letra F, y a la izquierda, con la letra D. Cuota: 1.419. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 890, libro 4, folio 120, finca 293, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.201.400 pesetas.

3. Número siete.-Local comercial letra F, situado en la planta baja del edificio «Ronda», en la calle Ramón Gómez de la Serna, sin número, de Marbella. Cuota: 1.177. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 890, libro 4, folio 122, finca número 294, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 2.448.000 pesetas.

4. Número ocho.-Local letra G, situado en la planta baja del edificio denominado «Ronda», en la calle Ramón Gómez de la Serna, de Marbella. Con una superficie construida de 39 metros 85 decímetros cuadrados. Cuota: 1.177 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 890, libro 4, folio 129, finca número 295, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.448.000 pesetas.

Málaga, 14 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-3.858-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.397/89, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lagarillo Blanco, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra doña María López Alario, en reclamación de 143.481 pesetas de principal, más 90.000 pesetas para intereses y costas. En dichos autos y a petición de la parte actora se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que más adelante se dirá, así como las condiciones que para intervenir en la subasta igualmente se especificarán. Para el acto de la primera subasta se ha fijado el día 20 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana; para el supuesto de quedar desierta esta primera, se ha fijado de segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, para el día 19 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, y de resultar desierta esta segunda, se ha señalado de tercera, sin sujeción de tipo, para el día 21 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, celebrándose todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Córdoba, número 6, 2.ª planta.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda tipo C o número 3, situada en planta 1.ª alta del bloque número 10, en construcción, del conjunto residencial «El Dragón», barriada de El

Palo, de esta ciudad, con una superficie útil de 75 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, lavadero, salón-estar, pasillo, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño y aseo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.403, folio 105, finca número 33.453, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la suma de 7.514.000 pesetas.

Condiciones para intervenir en la subasta:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que pueda dedicar a su extinción el precio del remate.

Quinta.-No se han suplido los títulos de propiedad de la finca embargada, encontrándose a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad.

Dado en Málaga a 21 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-3.856-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.484 de 1989, a instancias del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Jean Claude Robert Lee, ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 26 de septiembre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de octubre de 1990, a las doce horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1990, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de subasta

Número 152. Apartamento letra A, cota + 5. Está situada en la planta baja del núcleo VII del conjunto residencial y comercial denominado «Benábol», en este término municipal de Marbella. Tiene una superfi-

cie cerrada de 73 metros 56 decímetros cuadrados, una superficie de terraza de 3 metros 33 decímetros cuadrados y una superficie de zonas comunes de 11 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, un dormitorio, un cuarto de baño, terraza y balcón. Linda: Frente, caja de escalera y ascensores; derecha, entrando, apartamento letra B de su planta; izquierda, pasaje peatonal común del conjunto residencial, y fondo o espalda, calle Benábol. Cuota: En el núcleo, 2,815 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, en el tomo 1.093 del archivo general, libro 97 del Ayuntamiento de Marbella, folio 157 vuelto, finca número 7.973, inscripción tercera.

Se tasa la finca a efectos de subasta en la suma de 12.255.780 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.857-C.

MANACOR

Edicto

Don Magdaleno Morro Miquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de Crédito», contra don Juan Serra Mestre y don Pedro Roig Pascual, en reclamación de 3.753.099 pesetas de principal, más 1.400.000 pesetas señaladas para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Mitad indivisa de urbana. Casa y corral y pertenencias, compuesta de planta baja y dos pisos, sita en Manacor, calle Prada Andrés Fernández; mide 207 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.737, libro 727 de Manacor-pares, folio 151, finca 3.195.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana. Consistente en departamento número 1 de orden. Local almacén, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 63 de la calle Silencio, de Manacor. Tiene su acceso por dicha calle y una superficie de 106 metros cuadrados, correspondiente 88,75 metros cuadrados a lo construido y 17,25 metros cuadrados al patio. Inscrita al tomo 3.583, libro 691 de Manacor-pares, folio 122, finca 45.446.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana. Vivienda piso primero izquierda, señalada con el número 3 de la calle Montaner, de Porto Cristo, término de Manacor, número 71. Mide 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.205, libro 596, folio 250, finca 35.770.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Octava parte indivisa de urbana. Parcela de terreno, sita en Manacor, constituida por parcela número 24 del plano. Mide 15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.381, libro 645 de Manacor, folio 178, finca 41.171.

Valorada en 100.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de urbana. Porción de terreno solar, señalado con las parcelas números 1.225 y 1.220 del plano parcelario, procedente de la finca Vista Alegre y Marina, sita en término de Manacor. Mide en junto 1.442 metros cuadrados. La números 1.225, 772 metros cuadrados, y la 1.220, 670 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.785, libro 736 de Manacor, folio 25, finca 47.684.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de urbana. Porción de terreno, que comprende el solar señalado con el número 35 del plano de la urbanización llamada Vista Alegre y Marina, de Manacor. Mide 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.388, libro 645 de Manacor, folio 63, finca 41.236.

Valorada en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de

Manacor, el próximo día 3 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 2 de mayo de 1990.—El Juez, Magdaleno Morro Miquel.—El Secretario.—1.450-D.

MANRESA

Edictos

Don Agustín Vigo Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y su partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 553/1989, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con justicia gratuita, contra doña María del Carmen López García y don Antonio Flores Méndez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 23 de julio de 1990 a las diez treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 24 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de octubre de 1990, a las diez treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de bajos destinados parte a garaje, parte a trastero y parte a lavadero, y dos plantas altas destinadas a vivienda, formando entre todas una vivienda unifamiliar entre medianeras. Situada en San Joan de Vilatorrada, calle Vilaseca. Inscrita al tomo 1.965, libro 62, folio 164, finca 3.239. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña María Carmen López García y don Antonio Flores Méndez en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 28 de mayo de 1990.—El Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario.—4.754-A.

★

Don Agustín Vigo Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y su partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 135/1990, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con justicia gratuita, contra don Claudio Plansn Sabata, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 23 de julio de 1990 a las once horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 24 de septiembre de 1990, a las once horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de octubre de 1990, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número 14.—Planta sexta, piso puerta primera del inmueble sito en Navás, plaza de Cataluña, sin número, chaflán a las calles Bruc y paseo de Circunvalación, destinado a vivienda, de superficie 135 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.703, folio 26, finca 2.441 del Registro de la Propiedad de Manresa número 2. Valorada a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a don Claudio Plansn Sabata en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 28 de mayo de 1990.—El Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario.—4.755-A.

MARTOS

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Martos (Jaén),

Hago saber: Que en éste Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 222/1987, a instancia de Banco Hispanoamericano, contra don Manuel Moreno Luque, don Antonio Moreno Luque, don Manuel Rosa Luque y don Ramón Ocaña Castro, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Casa marcada con el número 16 en calle San Pedro. No inscrita.

Casa marcada con el número 31 en calle San Pedro. No inscrita.

Casa marcada con el número 22 en calle Carnicera. No inscrita.

Casa marcada con el número 12 en calle Pastrana. No inscrita.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio de 1990, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 8.700.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 26 de septiembre de 1990 para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 26 de octubre de 1990, a las doce horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Martos a 28 de mayo de 1990.—El Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—3.971-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1009/1989, instado por Caja de Ahorros de Murcia contra Soledad Cutillas Gregorio, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 2 de octubre de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para

la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1990, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 11 de diciembre de 1990, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 5.160.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Piso número dos: Vivienda en planta baja del edificio: ocupa una superficie construida de 137 metros 47 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, con acceso común con las demás viviendas por entrada, escalera y ascensor desde la calle de situación. Inscrito al tomo 859, libro 240, folio 1, finca 30.230. Inscripción primera. Anotación N. Valorada en 5.160.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.968-C.

★

La ilustrísima señora doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 244/1987, promovido por Caja de Ahorros de Murcia contra José Beltrán Blaya, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, para el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad por ser tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo, para segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Finca número 1.963. Tierra de riego situada en la huerta y término de Campos del Río, pago del Ultimo Rodeo, de caber 1 tahúlla 11 áreas 18 centiáreas.

Valorada en 184.000 pesetas.

Segundo.—Tierra de riego, situado en la huerta de Campos del Río, pago del Ultimo Rodeo, de caber 8 tahúllas.

Valorada en 1.104.000 pesetas.

Tercero.—Finca número 2.089. Una tierra riego en banco y con algunos arcoles y secano a cereales, situada en Campos del Río, pago del Ultimo Rodeo. Superficie 23 tahúllas.

Valorada en 3.128.000 pesetas.

Cuarto.—Finca número 1.971. Una tierra en la huerta y término de Campos del Río, pago del Tercer Rodeo, a la espalda de la casa, de caber 3 hectáreas 57 áreas 62 centiáreas.

Valorada en 4.416.000 pesetas.

Quinto.—Finca número 1.972. Tierra riego plantada con diversos árboles en la huerta y término de Campos del Río, pago del Ultimo Rodeo, de 2 hectáreas 15 áreas 49 centiáreas.

Valorada en 2.576.000 pesetas.

Sexto.—Finca número 2.088. Una tierra situada en la huerta y término de Campos del Río, pago del Ultimo Rodeo, de caber 11 tahúllas.

Valorada en 1.472.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—3.967-C.

★

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1989, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra Sociedad Agraria de Transformación, Limitada número 6.052, «Majal Alto», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 15 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 20 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 6.871.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 60 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, paraje del «Majal Alto», un trozo de tierra secano a cereales, de cabida 1 hectárea 71 áreas 88 centiáreas, o dos fanegas seis celemines y tres cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 113, finca 7.029, inscripción sexta. Valorada en 344.000 pesetas.

2. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, paraje del «Majal Alto», un trozo de tierra secano a cereales, de cabida 4 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 114, finca 7.030, inscripción sexta. Valorada en 17.200 pesetas.

3. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, paraje del «Majal Alto», un trozo de tierra secano a cereales, de cabida fanega y media o 1 hectárea 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 115, finca 10.519, inscripción quinta. Valorada en 344.000 pesetas.

4. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, paraje del «Majal Alto», un trozo de tierra secano a cereales, de 1 fanega o 67 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 116, finca 10.520, inscripción quinta. Valorada en 258.000 pesetas.

5. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, paraje del «Majal Alto», un trozo de tierra secano a cereales, de cabida media fanega o 33 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 117, finca 10.521, inscripción quinta. Valorada en 103.200 pesetas.

6. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, paraje del «Majal Alto», un trozo de tierra secano a cereales, de cabida celemin y medio u 8 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 118, finca 10.522, inscripción quinta. Valorada en 17.200 pesetas.

7. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, un trozo de tierra secano monte, de 14 hectáreas 75 áreas 73 centiáreas, o lo que halla dentro de sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 119, finca 10.298, inscripción séptima. Valorada en 3.852.000 pesetas.

8. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, un trozo de tierra secano a cereales, de cabida 3 tahúllas o 33 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 128, finca 10.829, inscripción quinta. Valorada en 103.200 pesetas.

9. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, un trozo de tierra secano a cereales, llamado del «Pascio Malo», cabida 2 fanegas o 1 hectárea 34 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 121, finca 10.830, inscripción quinta. Valorada en 344.000 pesetas.

10. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, un trozo de tierra secano a cereales, de cabida 3 tahúllas o 33 áreas 54 centiáreas. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 122, finca 10.831, inscripción quinta. Valorada en 86.000 pesetas.

11. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, sitio conocido por «El Matujos», un trozo de tierra seco: de cabida 3 fanegas o 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 124, finca 8.485, inscripción sexta. Valorada en 602.000 pesetas.

12. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga y sitio conocido por «El Matujos», de un trozo de tierra seco con olivos: de cabida 2 celemines a 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 125, finca 8.486, inscripción sexta. Valorada en 17.200 pesetas.

13. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, un trozo de tierra seco: de 1 fanega igual a 67 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 126, finca 11.961, inscripción quinta. Valorada en 258.000 pesetas.

14. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, paraje del «Pasico Malo», un trozo de tierra seco rasa: de 1 fanega, equivalente a 67 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 127, finca 11.962, inscripción quinta. Valorada en 258.000 pesetas.

15. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, paraje del «Majal Alto», un trozo de tierra seco con higueras y un cortijo: de cabida 3 celemines o 16 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 741, libro 134, folio 96, finca 18.211, inscripción cuarta. Valorada en 17.200 pesetas.

17. Rústica: En el término de Abanilla, partido de Balonga, un trozo de tierra seco: de 67 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-2, tomo 777, libro 139, folio 123, finca 6.200, inscripción séptima. Valorada en 258.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-3.966-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutoria número 24/1987, que se sigue en este Juzgado contra Pablo Revilla Alvarez, en calidad de acusado, y contra «Gotzon Revilla Alvarez y Cía. Española de Seguros», como responsables civiles subsidiarios, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 25 de octubre; a las diez horas, para la segunda y el día 26 de noviembre, a las diez horas, para la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 16.700.000 pesetas para la primera finca y 7.850.000 pesetas para la segunda finca, según tasación que consta en autos. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca casa denominada «Emetca», sita en Amorebieta, en proximidad carretera general de Bermeo, figura inscrita en el tomo 401, libro 34 de Amorebieta, folio 90, finca 1.732, inscripción quinta.

2. Piso sito en el primero, izquierda, del número 58 de la avenida de Iparraguirre, de Lejona, y aparece descrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao como la finca número 9.897, al folio 89 del libro 158 de Lejona, cuya descripción textual en el registro es la siguiente: «Urbana, 78, piso primero, izquierda, tipo D, tiene una superficie aproximada construida de 104 metros 37 decímetros cuadrados, y útil, 85 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene dos entradas, denominadas principal y de servicio, y se hallan distribuidas de «hall», tres dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de baño, solana y tendero, y linda: Al norte, cajas de escalera, rellanos de las mismas y en la zona del tendero con las viviendas derecha; al sur, terreno sobrante de edificación; al este, con más terreno sobrante de edificación, y al oeste, rellanos de la escalera y viviendas centro izquierda. Participa con 76 centésimas de un entero por ciento en la casa número 58 de la avenida de Iparraguirre...»

Dado en Oviedo a 8 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.619-E.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 23 de julio, 3 de octubre y 6 de noviembre de 1990, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio número 24/1986, promovidos por «Ikumar, Sociedad Anónima», contra doña Juana Sánchez Cerro, sobre reclamación de cantidad; asimismo se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o, acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de Plaza el Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Casa sita en Benaimádena, conjunto residencial «Los Porches», casa una, portal 2, 1.º K. Garaje sito debajo de la anterior vivienda número 2.041.

Trastero T-22.

Todo ello valorado en 6.100.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.-El Secretario.-1.507-D.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 267/1988, se tramitan autos de ejecutivo promovidos por el Procurador de «Ediciones Anaya, Sociedad Anónima», en nombre de «Ediciones Anaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pimentel Sánchez (librería «La Paz»), San Pedro de Alcántara, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 1.341.653 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de julio, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 27 de septiembre, a las once horas, y, de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 26 de octubre, también a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bienes objeto de subasta

Urbana, chalé de una superficie construida y cubierta de 120 metros cuadrados, sobre una parcela de 800 metros cuadrados, número 41 de la urbanización «Alta Vista Telva», en la barriada de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Inscrita al libro 42 de Marbella-3, folio 55, finca 3.235, inscripción 1.ª, tasada en 16.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 15 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-3.952-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 412 de 1989, sección segunda, penden autos de juicio menor cuantía, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Juan Carlos Buecher de Manuel, contra don Jaime Santiago Artola, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.^a, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de julio y hora de las nueve.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre próximo, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 30 de octubre próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueran sábado, domingo o festivos.

Bienes inmuebles que salen a subasta

Vivienda izquierda del piso 1.º del edificio ubicado en la travesía del Milano, en el polígono 7, que enlaza la avenida de Bera-Bera y la avenida de las Aves, en el barrio de Ayete, de San Sebastián.

Tiene una superficie útil interior de 124,40 metros cuadrados y terraza con una superficie útil de 50,40 metros cuadrados.

Tiene como anejo jardín de 146 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, al tomo 1.071, libro 31 de la Sección 2.^a, folios 61 y siguientes, finca número 1.289.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Garaje número 3, del edificio reseñado anteriormente, con una superficie de 27,60 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, al tomo 1.071, libro 31, folio 11, finca número 1.269.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 17 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—1.600-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Jaime Esain Manresa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 97/1990, se sigue expediente, promovido por dona Margarita Covadonga Ramos González, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Nicolás Sergio Ramos Cruz, quien desapareció de su domicilio, en esta capital, en fecha 25 de julio de 1978, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo. Lo que se hace público a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Jaime Esain Manresa.—El Secretario.—1.269-D. y 2.^a 18-6-1990

SANTANDER

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 346/1984, a instancia del Procurador señor Aguilera San Miguel, en representación de «Manufacturas de la Madera Cuesta, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Montes Medina, vecino de Santander, con domicilio en la calle San José, número 8, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, el bien más adelante reseñado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo 21 de septiembre, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 19 de octubre, a sus once horas, y, si quedase desierta, en tercera, el 9 de noviembre, a sus once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los crédi-

tos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A.—Situada en la segunda planta de un edificio sito en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, al sitio de Quevia o Campos de Cavia. Tiene su entrada por la puerta sita a la izquierda, subiendo por la escalera señalada con la letra A. Ocupa una superficie de 85.336 metros cuadrados de superficie construida y 69,67 metros cuadrados útiles, aproximadamente, repartidos en hall distribuidor, cocina, cuarto de baño, estar-comedor, tres dormitorios y una terraza al este.

Valoración aproximada: 8.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 28 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—El Secretario.—1.233-D.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392/1987, instados por Caja de Ahorros del Penedés, representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada por Concepción Berroy Calvo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 25 de septiembre de 1990, a las diez horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de octubre siguiente, a la misma hora, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de noviembre siguiente, a la misma hora que las anteriores.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso tercero, puerta primera, vivienda apartamento que forma parte integrante del edificio Galaxia, con frente al paseo Marítimo de la Urbanización Segur de Calafell, en término de Calafell; comprende una superficie construida de 120 metros cuadrados y se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, sur, tomando como tal el del portal del inmueble, con proyección vertical del paseo Marítimo, mediante jardín privativo de este apartamento; por la izquierda, entrando, parte con el rellano de la escalera por donde tiene su acceso, con patio de luces y con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por la derecha, con el jardín privativo del apartamento primero-primera, y mediante el mismo, con finca de sucesores de Saturnino Solán y Concepción Carbonell; por el fondo, parte con patio de luces, con rellano de escalera y con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, por abajo con el piso segundo puerta primera, y por encima, con el piso cuarto primera. Le corresponde como anejo el trastero número 10 situado en la planta baja o semisótano y la plaza de parking número 18 situado en la zona de aparcamientos, Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 413, libro 278 del Ayuntamiento de Calafell, folio 100, finca 9.255.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 15 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.842-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.101 de 1987, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Limitada», contra «Tratamientos Térmicos Tremp, Sociedad Anónima» y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, lo bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de septiembre de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de octubre de 1990 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1990, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Quinta.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Seis áreas 75 centiáreas de tierra de huerto, en término de Burriana, partida de Calatrava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, libro 345, tomo 979, folio 77, finca 3.210-N, inscripciones octava y novena. Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

2. Rústica.—Seis áreas 75 centiáreas de tierra de huerto, en término de Burriana, partida de Calatrava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, libro 345, tomo 979, folio 79, finca 3.211-N, inscripciones octava y novena. Tasada a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

3. Rústica.—Dos hanegadas 33 brazas y un tercio de braza, o sea, 18 áreas y 33 decímetros cuadrados de tierra plana de naranjos en término de Burriana, partida Ecce Homo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, libro 345, tomo 979, folio 81, finca 2.548-N, inscripciones cuarta y quinta. Tasada a efectos de subasta en 2.160.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa habitación en Burriana, calle Cueva Santa, 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, libro 299 de Burriana, folio 25, finca número 35.697, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.480.000 pesetas.

5. Urbana.—Primer piso elevado derecha, esquina, número 4 del edificio sito en la ciudad de Burriana,

calle José Iturbi, esquina a Lepanto, sin número, en ambas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, libro 298 de Burriana, folio 185, finca 35.656, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

6. Urbana.—Primer piso elevado derecha, esquina tres, del edificio sito en la ciudad de Burriana, calle José Iturbi, esquina Lepanto, sin número, en ambas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, libro 298 de Burriana, folio 183, finca número 35.655-N, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 4.560.000 pesetas.

Dichas consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, 39, de Valencia.

Dado en Valencia a 16 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.—El Secretario.—3.965-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 48/1988, promovido por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra José Bucero Sanchis, Vicenta Martínez Lacombra, Vicente Pascual Pegueroles Castellet, Ana María Montañés Agost, Miguel Roig Simo, Carmen Peredes Sánchez, María Consuelo Montañés Agost, Carlos Gabriel Montañés Agost, Angel Lluch Soldevilla, Rosa Escrig Aparici, Gaspar Gil Marzá, Cándida Tomás Marzá, Carmen Baset Toria, Javier Martínez Lacomba, María Angeles Turch Martí, Gregorio Martín Santamaría y María Teresa Adsuaru Forner, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Carmen Paredes Sánchez:

Lote 1.º Número 47, Vivienda de tipo G, situada en el sexto piso en alto, la de la izquierda mirando a

la fachada de la calle Virgen de Gracia, del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera, ascensor y zaguán con portal a la fachada de la fachada de la calle Virgen de Gracia, el de la izquierda, al que corresponde el número 11; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 95 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la vivienda tipo H del mismo piso, hueco del ascenso, rellano y hueco de la escalera y vuelo de la planta baja; izquierda, Juan Antonio Navarro Navarro, y espalda, con vuelo de la planta baja.

Se le asignó una cuota de participación a efectos de beneficios y cargas y en relación al total edificio de que forma parte de 2 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 491, libro 192 de Almazora, folio 212, finca 24.847, inscripción cuarta.

Responde esta finca de 1.425.000 pesetas de principal, 726.750 pesetas de intereses de tres años y de 285.000 pesetas para costas y gastos; o sea, una responsabilidad total y para caso de subasta de 2.436.750 pesetas.

De la propiedad de doña María Consuelo Montañés Agost:

Lote 2.º Número 24, Vivienda del tipo J, situada en el tercer piso en alto, la de la derecha mirando a la fachada de la calle Santísimo Cristo, del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera, ascensor y zaguán, con portal a la fachada de la calle Santísimo Cristo, al que corresponde el número 4; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 95 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Santísimo Cristo; derecha, entrando, Antonio Renau Marco; izquierda, la vivienda del tipo I del mismo piso, hueco del ascensor, rellano y hueco de la escalera, y espalda, con vuelo de la planta baja.

Se le asignó una cuota de participación, en relación al total edificio de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas, de 2 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 491, libro 192 de Almazora, folio 166, finca 24.801, inscripción primera.

Responde esta finca de 1.425.000 pesetas de principal, 726.750 pesetas de intereses de tres años y de 285.000 pesetas para costas y gastos; o sea, una responsabilidad total y para caso de subasta de 2.436.750 pesetas.

De la propiedad de los cónyuges don Angel Lluch Soldevilla y doña Rosa Escrig Aparici:

Lote 3.º Número 33, Vivienda del tipo I, situada en el cuarto piso en alto, la de la izquierda mirando a la fachada de la calle Santísimo Cristo, del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera, ascensor y zaguán, con portal a la fachada de la calle Santísimo Cristo, al que corresponde el número 4; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 95 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Santísimo Cristo; derecha, entrando, la vivienda tipo J del mismo piso, hueco de ascensor, rellano y hueco de la escalera y vuelo de la planta baja; izquierda, hermanos Bou Guillamón, y espalda, con vuelo de la planta baja.

Se le asignó una cuota de participación, en relación al total edificio de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas, de 2 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 491, libro 192 de Almazora, folio 184, finca 24.819, inscripción cuarta.

Responde esta finca de 1.425.000 pesetas de principal, 726.750 pesetas de intereses de tres años y de 285.000 pesetas para costas y gastos; o sea, una responsabilidad total y para caso de subasta de 2.436.750 pesetas.

De la propiedad de don Carlos Gabriel Montañés Agost:

Lote 4.º Número 32, Vivienda del tipo J, situada en el cuarto piso en alto, la de la derecha mirando a la fachada de la calle Santísimo Cristo, del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera, ascensor y zaguán, con portal a la fachada de la calle Santísimo Cristo, al que corresponde el número 4; se halla distribuida interiormente y ocupa

una superficie útil de 95 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Frene, calle Santísimo Cristo; derecha, entrando, Antonio Renau Marco; izquierda, la vivienda tipo I del mismo piso, hueco del ascensor, rellano y hueco de la escalera, y espaldas, con vuelo de la planta baja.

Se le asignó una cuota de participación, en relación al total edificio de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas, de 2 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 491, libro 192 de Almazora, folio 182, finca 24.817, inscripción cuarta.

Responde esta finca de 1.425.000 pesetas de principal, 726.750 pesetas de intereses de tres años y de 285.000 pesetas para costas y gastos; o sea, una responsabilidad total y para caso de subasta de 2.436.750 pesetas.

De la propiedad de don Javier Martínez Lacomba y doña María Angeles Truch Martí, cónyuges:

Lote 5.º Número 39. Vivienda del tipo E, situada en el quinto piso en alto, la de la izquierda mirando a la fachada de la calle Virgen de Gracia, del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera, ascensor y zaguán, con portal a la fachada de la calle Virgen de Gracia, el de la izquierda, al que corresponde el número 11. Se halla distribuido interiormente y ocupa una superficie útil de 95 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Virgen de Gracia; derecha, entrando la vivienda tipo F del mismo piso, hueco del ascensor, rellano y hueco de escalera y vuelo de la planta baja; izquierda Juan Antonio Navarro Navarro, y espaldas, con vuelo de la planta baja.

Se le asignó una cuota de participación, en relación al total edificio de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas, de 2 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 491, libro 192 de Almazora, folio 196, finca 24.831, inscripción cuarta.

Responde esta finca de 1.425.000 pesetas de principal, 726.750 pesetas de intereses de tres años y de 285.000 pesetas para costas y gastos; o sea, una responsabilidad total y para caso de subasta de 2.436.750 pesetas.

De la propiedad de los cónyuges don José Bucero Sanchis y doña Vicenta Martínez Lacomba:

Lote 6.º Número 38. Vivienda del tipo F, situada en el quinto piso en alto, la tercera contando desde la derecha mirando a la fachada de la calle Virgen de Gracia, del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera, ascensor y zaguán, con portal a la fachada de la calle Virgen de Gracia, el de la izquierda, al que corresponde el número 11; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 95 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Virgen de Gracia; derecha entrando, la vivienda tipo C del mismo piso y vuelo de la planta baja; izquierda, la vivienda tipo E del mismo piso, hueco de ascensor, rellano y hueco de la escalera y vuelo de la planta baja, y espaldas, con vuelo de la planta baja.

Se le asignó una cuota de participación, en relación al total edificio de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas, de 2 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 491, libro 192 de Almazora, folio 194, finca 24.829, inscripción cuarta.

Responde esta finca de 1.425.000 pesetas de principal, 726.750 pesetas de intereses de tres años y de 285.000 pesetas para costas y gastos; o sea, una responsabilidad total y para caso de subasta de 2.436.750 pesetas.

De la propiedad de los cónyuges don Gregorio Martín Santamaría y doña María Teresa Aduara Forner:

Lote 7.º Número 6. Vivienda del tipo F, situada en el primer piso en alto, la tercera contando desde la derecha mirando a la fachada de la calle Virgen de Gracia, del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera, ascensor y zaguán, con portal a la fachada de la calle Virgen de Gracia, el de la izquierda, al que corresponde el número 11; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 95 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Virgen de Gracia; derecha, entrando la

vivienda tipo C del mismo piso y vuelo de la planta baja; izquierda, la vivienda tipo E del mismo piso, hueco de ascensor, rellano y hueco de la escalera y vuelo de la planta baja, y espaldas, con vuelo de la planta baja.

Se le asignó una cuota de participación, en relación al total edificio de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas, de 2 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 491, libro 192 de Almazora, folio 130, finca 24.765, inscripción cuarta.

Responde esta finca de 1.425.000 pesetas de principal, 726.750 pesetas de intereses de tres años y de 285.000 pesetas para costas y gastos; o sea, una responsabilidad total y para caso de subasta de 2.436.750 pesetas.

De la propiedad de don Vicente Pascual Peguerols Castellet:

Lote 8.º Número 34. Vivienda del tipo B, situada en el quinto piso en alto, la de la derecha mirando a la fachada de la calle General Mola, del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera, ascensor y zaguán, con portal a la fachada de la calle General Mola, donde le corresponde el número 171; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 85 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle General Mola; derecha, entrando, María Mollá García; izquierda, la vivienda tipo A del mismo piso, hueco del ascensor, rellano y heco de escalera y vuelo de la planta baja, y espaldas, vuelo de la planta baja.

Tiene asignada una cuota, en relación al total edificio de que forma parte, de 1,80 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 491, libro 192 de Almazora, folio 186, finca 24.821, inscripción cuarta.

Responde esta finca de 1.087.605,49 pesetas de principal, 554.678,79 pesetas de intereses de tres años y de 217.521 pesetas para costas y gastos; o sea, una responsabilidad total y para caso de subasta de 1.859.805,28 pesetas.

De la propiedad de doña Carmen Baset Torla:

Lote 9.º Número 26. Vivienda del tipo B, situada en el cuarto piso en alto, la de la derecha mirando a la fachada de la calle General Mola, del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera, ascensor y zaguán, con portal a la fachada de la calle General Mola, donde le corresponde el número 171; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 85 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle General Mola; derecha, entrando, María Mollá García; izquierda, la vivienda tipo A del mismo piso, hueco de escalera y vuelo de la planta baja, y espaldas, vuelos de la planta baja.

Tiene asignada una cuota, en relación al total edificio de que forma parte, de 1,80 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 491, libro 192 de Almazora, folio 170, finca 24.821, inscripción cuarta.

Responde esta finca de 1.087.605,49 pesetas de principal, 554.678,79 pesetas de intereses de tres años y de 217.521 pesetas para costas y gastos; o sea, una responsabilidad total y para caso de subasta de 1.859.805,28 pesetas.

De la propiedad de los cónyuges don Gaspar Gil Marzá y doña Cándida Tomás Marzá:

Lote 10. Número 42. Vivienda del tipo B, situada en el sexto piso en alto, la de la derecha mirando a la fachada de la calle General Mola, del edificio que se dirá, con entrada independiente a través de la escalera, ascensor y zaguán, con portal a la fachada de la calle General Mola, donde le corresponde el número 171; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 85 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle General Mola; derecha entrando, María Mollá García; izquierda, la vivienda tipo A del mismo piso, hueco del ascensor, rellano y hueco de escalera y vuelo de la planta baja, y espaldas, vuelo de la planta baja.

Tiene asignada una cuota, en relación al total edificio de que forma parte, de 1,80 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 491, libro 192 de Almazora, folio 202, finca 24.837, inscripción cuarta.

Responde esta finca de 1.087.605,49 pesetas de principal, 554.678,79 pesetas de intereses de tres años y de 217.521 pesetas para costas y gastos; o sea, una responsabilidad total y para caso de subasta de 1.859.805,28 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.121-10.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 181/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, contra don Salvador Sampedro Fayós, doña Consuelo Oliver Cuevas, doña Dolores Fayó Todolí y don José Oliver Bono, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, propiedad de don Salvador Sampedro Fayós:

Lote primero: Local comercial sito en Alzira, calle Faustino Blasco, número 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 854, folio 248, finca 23.113, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en 2.070.000 pesetas.

Lote segundo: Local comercial sito en Alzira, calle Santos, número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 802, folio 111, finca 21.754, inscripción quinta. Valorado a efectos de subasta en 3.268.800 pesetas.

Propiedad de doña Consuelo Oliver Cuevas:

Lote tercero: Campo de naranjos sito en término de Alzira, partida de Tisneres. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 412, folio 43, finca 14.941. Valorado a efectos de subasta en 1.579.422 pesetas.

Propiedad de doña Dolores Fayós Todolí:

Lote cuarto: Casa con corral sita en Alzira, calle Benito Pérez Galdós, número 6. Inscrita en el Registro de la propiedad de Alzira en el tomo 314, folio 95, finca registral 854, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.392.000 pesetas.

Lote quinto: Casa compuesta de planta baja y piso sita en Alzira, calle Gerardo Laguía, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 673, folio 40, finca registral número 19.215, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 3.120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1990.-La Magistrada.-El Secretario.-2.119-10.

★

Doña María Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 871/1988, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Caja de Ahorros de Valencia, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Gutiérrez y Valiente, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 11 de septiembre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 10 de octubre de 1990, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1990, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Finca especial número 64.-Tipo I. Vivienda en planta de semisótano, a la izquierda bajando de la escalera, de acceso por el portal número 14. Consta de varias dependencias. Consta de una superficie cons-

truida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 162 metros 12 decímetros cuadrados según el título y 168 metros 10 decímetros cuadrados, según la calificación definitiva. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor y local comercial de esta misma planta; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, rellano de escalera y vivienda tipo J de esta misma planta, y espalda, calle de Jiménez de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 1.446, libro 248, Sección 3.ª, folio 202, finca número 15.744, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta en 5.811.300 pesetas.

Finca registral número 11.-Tipo K. Vivienda en segunda planta, a la izquierda subiendo la escalera, con acceso por el portal señalado con el número 12. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 119 metros 84 decímetros cuadrados según el título y según la calificación definitiva de 125 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo L de esta misma planta; izquierda, vivienda tipo K de esta misma planta, que tiene su entrada por el portal señalado con el número 13, y espalda, plaza de la Mancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.443, libro 246, Sección 3.ª, folio 240, finca 15.638, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta en 4.468.200 pesetas.

Finca especial número 6.-Tipo U. Vivienda en planta de semisótano, a la izquierda según se baja la escalera. Con acceso a las escaleras situadas a la izquierda según se entra al portal. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 151 metros 46 decímetros cuadrados según la calificación definitiva y según el título 151 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente rellano y hueco de escalera y patio mancomunado, con la casa números 7 y 8 de la plaza de la Mancha; derecha, entrando, rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda tipo T de esta misma planta, y espalda, calle de La Caba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 1.434, libro 240, Sección 3.ª, folio 34, finca 15.263, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta en 4.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-2.120-10.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 279/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Manuel Calvete Viñez y doña Rosario Cervera Gisbert, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de octubre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 16 de noviembre y 12 de diciembre de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima y decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Planta baja destinada a vivienda, que tiene su acceso por plaza de situación y por la calle de servicio al fondo, y tiene una superficie de 93,39 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva en el tomo 645, libro 192, folio 51, finca registral número 26.371, inscripción segunda. Tasado a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.049.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda en planta alta que vuela sobre el paseo de Lorenzo Latorre, con una superficie útil de 73,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva en el tomo 645, libro 192, folio 54, finca registral número 26.372, inscripción segunda. Valorado en 3.366.000 pesetas.

Las consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Colón, 39, de Valencia.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-El Secretario.-2.118-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 1.192/1983, promovidos por Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Josefina González Millas, doña Ascensión Val Huertos, don José María Tasquer Solá, doña María José Ortuño González y don Jesús Sambernardino Carceller, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Propiedad de doña Josefina González Millas:

Primer lote. Urbana. Piso vivienda ático, de la izquierda, décimo, puerta 58, de la avenida de Pérez Galdós, 119, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 951, libro 954, sección cuarta, folio 121, finca número 8.113. Valo-

rada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Propiedad de doña María Luisa Calabuig Beut:

Segundo lote. Urbana. Tres cuartas partes indivisas de la habitación número 19 de la escalera, de la plaza del Castillo, 8, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII al tomo 1.449. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 27 de julio, 27 de septiembre y 28 de octubre de 1990, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Colón, número 39, con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.932-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 261/1989-B, a instancia del actor «Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja y Comercial 25, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Barrachina y siendo demandado don José Alfonso Tobajas Morales y doña Blanca Nieves Villa Gaspar, con domicilio en Ejea de los Caballeros, calle Doctor Fleming, 29, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de julio de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a la valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de septiembre de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de valoración. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 19 de octubre de 1990 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local comercial en la planta baja del edificio, situado en parte bajo la primera planta de viviendas, hallándose el resto únicamente cubierto, tiene dos accesos independientes del resto del edificio, uno en cada extremo de la fachada principal de la casa. Tiene una superficie construida de unos 460 metros cuadrados, cuota 48 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.372, libro 230, folio 35, finca 20.493, inscripción segunda. Se valora en 4.731.970 pesetas.

Vivienda situada en la segunda planta del edificio, que tiene su acceso por la escalera que arranca del patio del mismo, tiene una superficie construida aproximada de 172,12 metros cuadrados. Cuota de 19 por 100. Inscrito al tomo 1.372, libro 230, folio 41, finca 20.496, inscripción segunda. Tasado en 2.528.590 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.443-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 584/1989, a instancia del actor, «Finarmesa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandada, María Soledad Borao González, con domicilio en calle Joaquín Costa, 53, Boquiñeni (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 8 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana en Ribaforada, en la calle San Juan, número 37. Es una casa con corral, compuesta de planta baja y otra elevada; con corral descubierto cercado. Ocupa toda una superficie de 106 metros cuadrados. Son dueños los cónyuges don José Amillete y doña María Soledad Borao, para la sociedad conyugal. Es la finca número 1.656, al tomo 1.170, folio 7. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad urbana en Ribaforada. Casa de planta baja con corral, en calle San Juan, sin número, de una superficie de 98 metros cuadrados y el corral 90. Es titular de la dicha nuda propiedad doña María Soledad Borao González; es la finca número 1.653, al tomo 1.148, folio 249. Tasada en 1.400.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de urbana en Ribaforada. Casa con corral en calle San Blas, número 11, de una superficie de 28 metros cuadrados cubierto y 27 a descubierto. Consta de dos plantas de 28 metros cuadrados cada una. Inscrita la nuda propiedad a

nombre de doña María Soledad Borao; es la finca número 1.764, tomo 1.227, folio 234. Valor 1.750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—3.717-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Sánchez Díaz, Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Por el presente hace saber que por resolución de esta fecha, dictada en juicio 521/1989 (ejecución 19/1990), instada esta última por el Fondo de Garantía Salarial como subrogado en el importe abonado a los demandantes en dicho procedimiento contra la Empresa «Vicente Sánchez Maciá, Sociedad Anónima», de Crevillente, sobre extinción de contrato, se ha acordado la suspensión de las subastas de bienes de la demandada, dispuestas por resolución de 26 de marzo último y que habrían de tener lugar en 10 de julio próximo, en primera; 11 de septiembre próximo, en segunda, y 16 de octubre próximo, en tercera, dejándose sin efecto, en consecuencia, los indicados señalamientos.

Alicante, 29 de mayo de 1990.—El Magistrado, José Luis Sánchez Díaz.—El Secretario.—4.976-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23, de Barcelona (calle Gerona, número 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 1.583/1988, instado por Olsina Pavia Francisco, frente a Pedro Escofet Gelabert, en las condiciones reguladas en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación, circunstanciada, es la siguiente:

Veintinueve. Piso sobreaélico del edificio con frente a las calles de Muntaner, 105, y Mallorca, 173-175, formando chaflán. Se compone de vestíbulo, pasos, cinco dormitorios, aseo, dos baños y comedor estar. Mide una superficie de 110 y 70 metros 40 decímetros cuadrados; teniendo, además, 70 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, proyección vertical chaflán, formado por las calles de Muntaner y Mallorca, en su cruce; y en una pequeña parte, con la de Muntaner; por la derecha, entrando, patio y finca 107 de la calle Muntaner; por el fondo, patio y escalera; por la izquierda, patios, vivienda portera, escalera y hueco ascensor; por debajo, la planta ático, puertas primera y segunda; por encima, el cielo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Barcelona, finca 4.275, al folio 13 del libro 139 de Sección Quinta, tomo 1.250 del archivo.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

Se señala para la primera subasta el día 11 de julio de 1990, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 14.000.000 de pesetas; como postura mínima, 18.666.666 pesetas.

Para la segunda subasta, el día 18 de julio, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 10.500.000 pesetas; como postura mínima, 7.000.000 de pesetas.

Para la tercera subasta, el día 25 de julio, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 10.500.000 pesetas.

Admisible cualquier postura, si es condicionada o inferior a la cantidad legal, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar a

ejecutante o ejecutado hacer uso facultades, artículos 1.506 ó 1.508 LEC; pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse, separadamente, en la subasta, cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego que se aceptan las condiciones de la subasta, si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes LEC y demás disposiciones aplicables.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 4 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.977-A.

MADRID

Edicto

Doña Mercedes Marcuello Moreno, Magistrada del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en este Juzgado de lo Social con el número 18/1984, ejecución 175/1986, a instancia de María López López y Francisca Pérez Robles, contra Carmen Truitiño Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero.—Urbana. Apartamento con el número 15, según información, en la planta cuarta del

edificio llamado «Torre del Retiro», en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 67; consta de varias dependencias y servicios.

Importa la tasación la suma de 24.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Local destinado a trastero, situado en la planta primera sótano, denominado con el número 34 del edificio llamado «Torre del Retiro», en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 67; con una superficie aproximada de 7 metros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 1.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Local número 10, destinado a aparcamiento de vehículos o automóvil, situado en la planta sótano primero del edificio llamado «Torre del Retiro», en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 67.

Importa la tasación la suma de 3.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Locales para trasteros: Uno número 27 en la planta de primer sótano y otro de iguales características situado en el primer sótano con el número 31; con una superficie aproximada de 7 metros cuadrados, en el edificio llamado «Torre del Retiro», en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 67.

Importa la tasación la suma de 3.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de mayo de 1990.—La Magistrada, Mercedes Marcuello Moreno.—El Secretario.—4.749-A.

MALAGA

Edictos

Don Luis Jacinto Maqueda Abréu, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 171/87, seguida ante este Juzgado a instancias de don Salvador Moreno de los Ríos contra don Miguel Coma Paracaula, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Organismo jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28. 1.º, en primera, el día 26 de septiembre próximo, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 24 de octubre de 1990, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de noviembre de 1990 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora liberando, así, los bienes, o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Quinta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

1.º Rústica: Una extensión de terreno procedente de las tierras agregadas al manso llamado Clascar, situado en el término de San Esteban de Llemana, distrito de San Aniol de Finestras, de cabida irregular y una cabida superficial aproximada de 152 metros 69 decímetros cuadrados, equivalentes a treinta mil quinientos palmos, diecisiete décimas de palmos cuadrados. Linda: Al norte, José Masdevall Marco, mediante torrente; este, resto de finca matriz, mediante camino vecinal; sur, el mismo, resto de finca matriz, y oeste, la carretera San Aniol de Finestras. Libro 13 de San Aniol, tomo 733, folio 106, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en la cantidad de 156.000 pesetas.

2.º Rústica: Indivisible. Pieza de tierra cultiva en término de San Esteban de Llemana, distrito municipal de San Aniol de Finestras, en la que existe la casa denominada «Clascar de Dalb», número treinta y seis, hoy conocida por el Moli del Blascar; de cabida en junto once vesanas, equivalente a 2 hectáreas 40 áreas 57 centiáreas, lindante: Al norte, con resto de finca que se segrega, mediante un camino vecinal; al este, con dicho resto de finca, mediante parte un camino particular; al sur, parte con el río Llemana y parte con dicho resto de finca, y al oeste, con resto de finca de que se segrega. Finca número 381, folio 117 del tomo 826, libro 14 de San Aniol, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Olot.

Valorada pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 16 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Jacinto Maqueda Abreu.—La Secretaría judicial.—4.394-A.

★

Don Francisco Javier Vela Torres, Magistrado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 135/1988, a instancia de Diego Cuesta Hidalgo, contra Francisco del Río Ruiz, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 4 de septiembre de 1990; de no haber postores en esta primera subasta, se señalará para la segunda, el día 11 de septiembre de 1990, y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 18 de septiembre de 1990 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas de su mañana.

El tipo de subasta será el de tasación, para la primera; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción, para la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. De esta obligación, está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta esta limitación a la tercera, están-

dose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes en autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que, el comprador, acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Cuatro.—Vivienda letra D, de la planta baja del bloque número 3, situado en la subparcela primera, fase A, de la parcela 43, de la urbanización «San García», de Algeciras. Consta de varias habitaciones, terraza tendadero y servicios. Tiene una superficie útil de 80 metros 51 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada norte del edificio, linda: Por el frente, con zona común de accesos; por la izquierda, con la vivienda letra C de su misma planta del bloque número 2; por la derecha, con el zaguán de entrada al edificio, y por el fondo, con la vivienda letra A de su misma planta. Cuota: Ocho enteros con setecientos ochenta y dos milésimas por ciento. Se forma por división de la número 35.606, al folio 4 de este tomo, inscripción segunda, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras a favor de don Francisco del Río Ruiz y de doña Francisca Sánchez No. Libro 509, tomo 829, folio 94, finca número 35.666.

Dicha vivienda esta valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de mayo de 1990.—El Magistrado, Francisco Javier Vela Torres.—La Secretaría.—4.393-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social registrado al número 660/1989, ejecución número 43/1990, a instancia de Clementino Alfonso Simón, en representación de los trabajadores contra «Saelmat, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Oxicorte de chapa, marca «Messegrinbrim»: 3.000.000 de pesetas.

Oxicorte de chapa, marca «Esal»: 2.000.000 de pesetas.

Dos grúas-puente de nave de calderas: 3.500.000 pesetas.

Máquina automática de soldadura, marca «Linco»: 1.000.000 de pesetas.

Una grúa pórtico, en la Campa: 1.000.000 de pesetas.

Un torno marca «Guruzpe», de bancada grande: 3.000.000 de pesetas.

Un torno marca «Guruzpe», de bancada mediana: 2.000.000 de pesetas.

Un torno vertical, marca «Tos, S. V.»: 2.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 3 de septiembre de 1990, en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de octubre de 1990, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco de Bilbao-Vizcaya, en la cuenta corriente denominada Juzgado de lo Social número 4 Bilbao, identificador número 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a éste el resguardo de la consignación al que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 14 de mayo de 1990.—El Magistrado, Alejandro María Benito López.—El Secretario, en funciones, José María Doñoro Borralló.—4.395-A.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/32/89, instruida al C.L. Juan José Rodríguez Albarrán, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 23 de abril de 1990.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Luis Carnero Gabarda.—729-E.